

Realidades de la aplicación de las normas de bienestar porcino

Jornada Técnica de la AVPA
25 de marzo de 2010
Carlos Martín Moreno
NANTA, S.A





1

Encuesta aplicación entre ganaderos.

■ ¿Tiene la granja los alojamientos de cerdas gestantes adaptados a normativa de bienestar animal del 2013?

	Granjas	Cerdas	Cerdas/granja	% granjas
Si	38	23.954	630	12,8%
No	173	98.301	568	58,4%
Parte	27	34.730	1.286	9,1%
No contestan	58	23.803	410	19,6%
Total	296	180.789	611	100,0%



2

Encuesta aplicación entre ganaderos.

- Solo las que contestan

	<i>Granjas</i>	<i>Cerdas</i>	<i>Cerdas/granja</i>	<i>% granjas</i>
Si	38	23.954	630	16,0%
No	173	98.301	568	72,7%
Parte	27	34.730	1.286	11,3%
Total	238	156.985	660	100,0%



3

Encuesta aplicación entre ganaderos.

■ De las no adaptadas o adaptadas parcialmente, ¿Tienen actualmente proyecto de adaptación?

	<i>Granjas</i>	<i>Cerdas</i>	<i>Cerdas/granja</i>	<i>% granjas</i>
No	107	78.137	730	53,5%
Si	92	54.726	595	46,0%
No contestan	1	169	169	0,5%
Total	200	133.031	665	100,0%



4

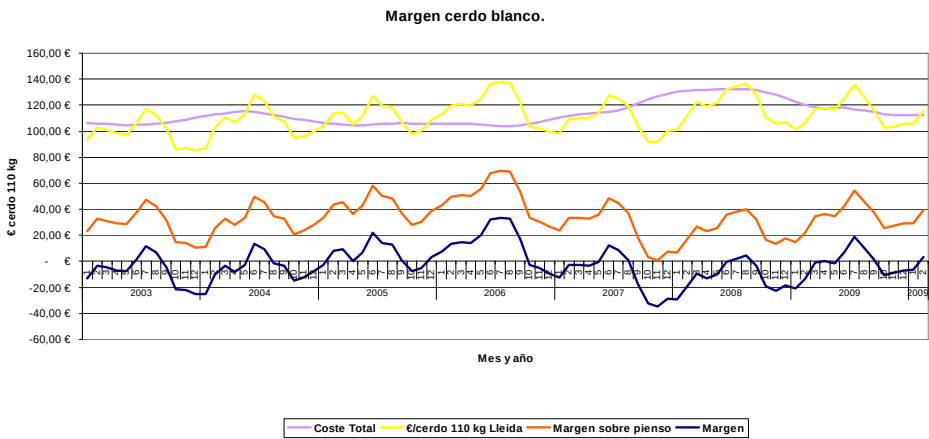
Encuesta aplicación entre ganaderos.

- Razones para no tener proyecto de adaptación:
 - Falta de concienciación:
 - No son conscientes de la necesidad urgente.
 - Esperan una moratoria.
 - Concienciados pero sin capacidad financiera para afrontar las reformas a medio plazo.
 - Previsión de abandono de la actividad:
 - Falta de sucesión en granjas familiares.
 - Incapacidad financiera.
 - Dificultades para hacer obras por proximidad a cascos urbanos.



5

Encuesta aplicación entre ganaderos.



6

Bienestar no solo son cerdas en grupos.

- RD 1136/2002 de 31/10/02 relativo a las normas mínimas para la protección de cerdos.
- Establece las normas mínimas para la protección de cerdos confinados para la cría y el engorde.
- La adaptación a la normativa bienestar no es solo tener cerdas en grupos.



7

Artículo 3.2
Superficie de suelo libre por cerdo

- La superficie total de suelo libre de la que deberá disponer cada **cerda, o cada cerda joven después de la cubrición**, cuando se críen en un **grupo**, será, al menos,

	m ²	Tamaño grupo (corrección superficie)	
		< 6 cerdas (+ 10%)	> 40 cerdas (- 10%)
Cerda Joven	1,64	1,804	1,476
Cerda	2,25	2,475	2,025

- Superficie de suelo libre es la no ocupada por comederos, bebederos, jaulas, etc.
- Disparidad de criterios entre CCAA e incluso zonas veterinarias con las jaulas de libre acceso y semiboxes.



8

Artículo 3.3 B
Revestimiento del suelo

- Cuando se utilicen **suelos de hormigón emparrillados para cerdos criados en grupos**:

	Emparrillado de hormigón	
	Anchura abertura	Anchura de vigueta
Lechones	11	50
Cochinillos destetados	14	50
Cerdos producción	18	80
Cerdas y cerdas jóvenes	20	80

- **Solamente afecta a rejillas de hormigón, no plástico, metal, etc.**
- **Muchos cebaderos y granjas de reproductoras mantienen rejillas ilegales.**



9

Artículo 3.5
Materiales manipulables

- ...las cerdas y cerdas jóvenes deberán disponer de acceso permanente a materiales manipulables...

- **Acceso permanente.**
- **Cantidad suficiente**
- **Materiales que permitan una adecuada manipulación como paja, heno, madera, serrín, compost de champiñones, turba o mezcla de los mismos que no comprometa la salud de los animales.**
- **La mayoría de las explotaciones no tienen ningún sistema de aporte de materiales manipulables.**



10

Artículo 3.6 Cerdos agresivos, atacados, enfermos

- Los cerdos que haya que criar en grupos, pero sean particularmente **agresivos**, hayan sido **atacados** por otros cerdos o estén **enfermos o heridos podrán mantenerse temporalmente en recintos individuales.**

- **El recinto deberá permitir que el animal pueda darse la vuelta fácilmente.**

- Normalmente las cerdas agredidas o no adaptadas al sistema se alojan en jaulas en la zona de cubrición control o en los propios parques de gestación.



11

Artículo 3.7 Sistema de alimentación

- Las **cerdas y cerdas jóvenes mantenidas en grupos** se alimentarán mediante un sistema que garantice que cada animal **pueda comer suficientemente, aun en presencia de otros animales que compitan por la comida.**

- Muchas adaptaciones realizadas no evitan competencia por la comida y agresiones.



12

Anexo. Capítulo I
Condiciones generales

- **Se prohíbe procedimientos no terapéuticos, de diagnóstico o de identificación que provoquen lesiones, a excepción de:**
 - a) Descolmillado
 - b) Raboteo
 - c) Castración de machos (sin desgarrar tejidos)
 - d) Anillado en sistemas al aire libre.
- **a) y b) no por rutina. Solo si hay lesiones en otros cerdos y no se puede corregir mejorando las condiciones ambientales y de carga ganadera.**
- **Solo veterinario o persona formada, con experiencia y medios adecuados y en condiciones higiénicas.**
- **b) y c) si > 7 días solo con anestesia o analgesia profunda y por veterinario.**
- Descolmillado y raboteo ruyinarios en la mayoría de las granjas.
- ¿qué pasa con la castración de ibéricas?



13

Conclusiones:

- Todas las granjas se deben adaptar antes de 1/1/2013.
- Todos los sistemas de gestación en grupos tienen ventajas e inconvenientes. Hay que elegir la mejor opción para cada explotación teniendo en cuenta:
 - Espacio disponible.
 - Inversión.
 - Limitaciones de personal.
 - Servicio técnico.
 - Coste de alimentación.
- **Es una inversión a largo plazo, no buscar solo la solución más barata.**
- **Aprovechar para replantearse el manejo general de la explotación.**
- La productividad es similar a los sistemas convencionales una vez adaptados al manejo.
- Los sistemas “ad lib” son los menos aconsejables por coste de alimentación y productividad.
- La norma implica otros cambios en manejo e instalaciones aparte del alojamiento de gestantes.



14